

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JERZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL GLOBO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados á las casas rs. vn. 13
 Recogiéndolo en el despacho 12
 Para fuera de Cádiz, franco de porte 16

LUNES 19 DE JULIO DE 1841.

No contento el actual Congreso con infringir la ley fundamental del estado al arrancar á la augusta Reina la guarda de las hijas de sus entrañas, pareciéndole todavía poco cometer este escándalo á la vista de la Europa entera, ha querido coronar su obra infringiendo también las leyes orgánicas. No parece sino que el partido que se levantó en Setiembre al grito de *peligra la Constitución*, se ha propuesto lanzar el mas cruel sarcasmo al partido vencido dando pruebas claras, y aun confesando abiertamente que no era la Constitución sino motivos muy distintos los que provocaron el alzamiento; ¿quién ignora hoy el móvil verdadero que dirigía las acciones de este partido, y lo impulsaba á arrojar violentamente del poder á los que constitucionalmente lo ocupaban?

La resolución que en la sesión del 11 tomó el Congreso, es una muestra inequívoca del respeto con que miran los representantes del partido progresista las leyes que con tanto empeño han supuesto acatar.

Elevado el día anterior el señor Argüelles al eminente puesto de tutor de la Reina y de la infanta su hermana, era natural que diputado de la nación y presidente del Congreso, concibiera escrúpulos muy fundados en nuestro concepto, sobre la incompatibilidad de ejercer á la vez uno y otro cargo. Verdad es que al manifestar estos justos reparos lo hizo de manera que lejos de demostrar las dudas que debieran asaltarle se podría leer en sus palabras que solo cumplía con un deber por ceremonia. "Si bien es verdad, dijo, que la Constitución y las leyes que de ella emanan nada dicen en cuanto á la imposibilidad del cargo de tutor de rey menor con la diputación á Cortes, sin embargo &c. &c." Si notables serian en boca de cualquiera diputado estas palabras, mas notables son en la del señor Argüelles.

Esta indicación hecha de paso por el nuevo tutor de la reina, para que el Congreso supiera á través de sus recelos cual era su opinión sobre el asunto, sirvió despues al señor Cortina para inclinar el ánimo de los señores diputados en el mismo sentido. El ex-ministro de la Gobernacion se apoyó en el artículo 4.º de la ley electoral, para probar la incompatibilidad del cargo de tutor de la reina con el de representante del país: queremos hacernos cargo de las razones alegadas por este señor diputado, y preesindir de lo que digeron los demas oradores, cuyas palabras no eran mas que un incienso que los sacerdotes del progreso quemaron á su Dios tutelar en el altar de la nación.

En aquel artículo de la ley electoral, se establecen, como dijo el Sr. diputado por Sevilla, las circunstancias que imposibilitan para tomar asiento en los bancos del Senado ó del Congreso. Este artículo consta de cuatro partes; y debemos tener esto presente, porque en nuestro sentir cuando se quiere explicar el espíritu de una ley, no solo debe hacerse referencia de la parte que directamente se aplica al caso en cuestión, sino que es preciso también examinar las otras, cuyo conjunto constituye el artículo que se analiza. La que citó en su discurso el señor Cortina dice así: "No podrán ser elegidos para diputados ni senadores: Primero, los gefes de la casa real, en ninguna provincia de la monarquía." Esta parte bastaba por sí sola para demostrar que el cargo de tutor es un impedimento para ejercer el de diputado de la nación. Si están escludidos de la diputación los gefes de la casa real, ¿no lo ha de estar el tutor de la Reina que es el principal de los gefes, ó mejor dicho el gefe de los gefes? Pero el nuevo amigo del señor presidente, dando una interpretación torcida á la letra

y al espíritu de la ley, ha pretendido probar que el caso primero no es aplicable al señor Argüelles. Queriendo interpretar el pensamiento del legislador, supone que se funda: primero en que los gefes de la casa real eran de nombramiento del rey, y segundo en que estos gefes estaban bajo la dependencia de S. M. y podrian emplear su influencia con los electores para corromper la elección. Si se les impide á los gefes de palacio el desempeño del cargo de representantes del país, no es ciertamente como lo ha supuesto el diputado por Sevilla, porque se encuentran bajo la dependencia del rey, ni por que esos altos cargos sean de nombramiento Real, sino porque el influjo que sobre los electores pueden ejercer es inmenso, y podrian alcanzar un triunfo ilegítimo en el campo de las elecciones. Y prueba de que la intención del legislador fué excluir los de la diputación teniendo presente su perniciosa influencia, y no porque el rey ni el gobierno pudieran ejercerla sobre ellos, que los otros casos de el artículo 57 declaran que los capitanes generales de provincias, los regentes magistrados, gefes políticos, intendentes &c. no pueden ser elegidos diputados por la provincia donde ejercen su mando; y por que á estos funcionarios no se les impide ser diputado por cualquier otra provincia? porque fuera su influencia, si la tienen no puede ser ilegítima. ¿Y estos funcionarios no son de nombramiento real, y no se encuentran bajo la dependencia del gobierno? Claro es, pues, que si el empeño de su destino es un impedimento para ser diputado de la provincia donde mandan, es tan solo por la influencia ilegítima que en ella pueden ejercer, y no por la que el gobierno pueda tener en ellos.

Pero el tutor, que se puede decir que es el segundo gefe del Estado, si es que su valimiento no está

BOULETIN.

JUANA LA PALIDA. (*)

POR

HONORATO DE BALZAC.

TERCERA PARTE.

DOS MUGERES.

IX.

Landon queria coger las cartas que Anibal le habia escrito en otro tiempo, con el objeto de hacer saber á Juana Smithson la trama odiosa de que habian sido víctimas; y como un criminal que borra los vestigios de un asesinato nocturno tuvo miedo de que Eugenia no viera tocar estos papeles que tanto conocia, y así rehusó la gracia que le habia pedido de acompañarlo hasta la puerta.

Eugenia bajó la cabeza, se calló y ni aun dió un suspiro. Landon volvió con tal prontitud que cuando su muger alzó su rostro bañado en lágrimas, halló á Horacio á sus pies. Le cogió las manos, se las cubrió de besos,

la estrechó entre sus brazos y le dijo á Dios! á Dios!.....

—Horacio, ¿volverás para ver á tu hija?

—Si.

—¿Volverás para consolar á tu Eugenia de sus dolores?

—Si.

—¿Conque no dejarás de volver, es verdad? ah me moriría si no te volviera á ver pronto.

—Si!..... Y se levantó para salir.

—¿Y tus caballos donde están?

—Voy á pié hasta el coche.

—¿Solo?

—Si, solo.....

Eugenia se levantó, abrió la ventana, cogió á su marido del brazo; en seguida señalándole hácia el cielo y mirando la luna que caminaba magestuosa entre nubes de bronce le dijo: Horacio, nunca abandonarás á tu Eugenia: tu eres mi protector, mi vida, eres mi todo... me debes la felicidad..... El beso que me acabas de dar me lo ha prometido!..... Vete, amor mio, ya no tengo nada!

Landon se calló, apretó la mano de Eugenia, abrazó con amor á su muger y desapareció. La duquesa quedó como clavada en esta ventana, aguardó que su marido llegara al patio, escuchó sus pisadas, le siguió con la vista, le oyó abrir la puerta y cuando la hubo cerrado, le pareció haber visto á Horacio caer en un abismo.

A pesar de su noble confianza, la duquesa quedó entregada á las mas tristes reflexiones. Era la primera ausencia, cuyo suplicio sufría; é ignoraba los motivos. No hay momentos mas crueles que los primeros que siguen á la separación de una persona á quien queremos y con quien hemos vivido algun tiempo. Entonces no hay ni

horas, ni dias, se sufre, y sin que se desee la muerte le fastidia á uno la vida. Se amontonan los pensamientos, no se pueden coordinar; todo es maquina. Eugenia preveía aunque de un modo vago toda la desgracia de su situación; pero ignoraba la causa, solamente presentia las consecuencias. Su madre vino á verla al día siguiente por la mañana, y la encontró muy mudada. Eugenia le contó con una sencillez afectada lo que habia pasado ocultando el disgusto que le causaba este viaje.

—No me iré, dijo la señora d' Arneuse á su madre. De ningún modo abandonaré á mi hija en el estado en que se halla!..... solo un marido es capaz de hacer eso. Los hombres tienen negocios importantes que no comprendemos, añadió, y esta ausencia inconcebible me obliga á quedarme al lado de mi hija.

—Ah! qué corazón tan bueno! dijo la señora d' Guértn.

—Os doy gracias, mamá, dijo Eugenia, porque me seria cruel la soledad.

—¿No es así, hija mia?..... Abandonar á su muger cuando está para parir!

—Mamá, no lo acuseis, conozco su corazón, y solo la necesidad.....

—Ah! esto no tiene disculpa. Este hombre, lo he dicho siempre, tiene el corazón seco... es un egoísta.....

Se supo poco despues la muerte de Anibal y habiendo conseguido Nikel que quedaran ocultos los pormenores de esta aventura, este suceso hizo creer á la señora de Arneuse, que su yerno tendria que arreglar asuntos importantes.

Eugenia se sometió sin resistencia á todos los caprichos de su madre, quien no halló en ella sino una hija.

(*) Véase los números desde el 201 hasta el 272.

al nivel del del regente, y que tiene á sus órdenes millares de dependientes y un poder inmenso, ¿no ejercerá en toda la nación una influencia mayor que la que un juez ó un intendente pueden tener en la provincia de su mando? Esto es más claro que la luz del medio día y para sostener lo contrario es necesario una no pequeña dosis de mala fé.

De todos modos, aunque este fuera un caso dudoso, lo que por cierto estamos muy lejos de conceder, el Congreso no debiera haber resuelto con tanta precipitación y ligereza un asunto tan grave que exigía un maduro y detenido exámen.

CORREO GENERAL.

Espíritu de la Prensa.

El *Correo Nacional* en un razonado y bien entendido artículo prueba que el desempeño del alto cargo de tutor es incompatible con el de diputado de la nación, y se funda en el mismo texto de la ley. En otros artículos hace la reseña de las últimas sesiones celebradas en el Senado y en el Congreso.

El *Corresponsal* habla de los sucesos desagradables de Barcelona. Dice que el desman se repite, y se regulariza y se protege abiertamente por las mismas autoridades. Se lamenta largamente de estos desórdenes y sobre todo de que el ayuntamiento se ha constituido en soberano absoluto y de que es el instrumento ostensible de otro poder. Hace graves cargos al gobierno que había prometido después de los desórdenes del 7 de Junio que no volverían á repetirse y que serian castigados los criminales. "Ahí están, además con sobrada razón, con un mes de intervalo los resultados de la confianza del ministerio."

La *Constitucion* se ocupa del proyecto que el gobierno presentó á las Cortes proponiendo la sesion de las islas Fernando Po y Annobon en cambio de seiscientas mil libras esterlinas que la Inglaterra promete. Con este motivo contesta á los periódicos moderados sobre lo que han dicho respecto de esta sesion. En su concepto es esta una buena proposicion porque las islas carecen de importancia política; y aun opina que debian venderse tambien las islas Marianas.

El *Eco del Comercio* dedica todos sus artículos al analisis de las sesiones de ambos cuerpos colegisladores; y hablando de la enmienda que presentó el señor Sagasti al capitulo de presupuesto de la gobernacion que se discutia en la sesion del 13, en-

mienda deseada por el Congreso, cree que quizás fué atraído por la lisonjera esperanza que hizo el gobierno que dijo que si se votaba el presupuesto se comprometia en la próxima legislatura á hacer doble economía que la que resultaba de la enmienda del señor Sagasti.

El *Hablador-Patriota* habla de la desicion del proyecto de ley sobre culto y clero; y aunque manifiesta hallarse conforme con las ideas del primitivo proyecto, sin embargo quisiera que para la realizacion del deficit que resulta de 75 millones no se adoptara por tipo la contribucion extraordinaria de ciento ochenta; y que cree que seria preferible un aumento sobre las contribuciones directas. En otro artículo inserta un párrafo del *Faro de los Pirineos*, en el cual se dice que parece que el gobierno español no tardará en ampliar la amnistia que concedió el año último á los que signieron la bandera de D. Carlos. El periódico ministerial añade que el negocio de la indicada ampliacion de amnistia ha obtenido ya la aprobacion de los respectivos ministerios, á cuyas dependencias se ha pasado á informe.

El *Castellano* hablando de esta noticia dada por el *Hablador*, cree que es peligroso dar ahora un decreto ampliando la amnistia, porque la situacion en que nos vemos no es en su sentir tan satisfactoria como se cree.

El *Huracan* continua examinando los presupuestos. En otro artículo dirige mil denuestos al promotor fiscal que denunció el número de su periódico que acaba de ser absuelto por el jurado; y trata de probar que el tal folletín no debia haber sido denunciado.

Correspondencia.

MADRID 14.

Como de esperar era, amigos míos, nuestros ministros no piensan ni por asomo en hacer nada por ahora para impedir las consecuencias de los molinos de Barcelona, y para cortar las alas que va tomando la dichosa sociedad de jornaleros. Puedo asegurar á ustedes que el parte del capitán general del principado puede arder en un candil. Refiere el suceso como una cosa corriente y se limita á asegurar al gobierno que él conservara *suumper y á todo trance la tranquilidad y el orden público*. Si siempre hace lo que ha hecho ahora, no le costará mucho trabajo cumplir su palabra, con acceder á todo cuanto de él exijan los amotinados, ya se lo tiene todo hecho.

El resultado de la cuestion de la tutela y del nombramiento en Argüelles tiene por aquí muy agitados los ánimos á pesar de que estaba muy previsto. Todos esperan con ansiedad la protesta, si bien todo desde que saben que el regente está ahora *fresquito*

tenia llegó á ser para ella una carga pesada, pero mientras más sufría, menos se quejaba. Con sus penas aumentaron su dulzura y su resignacion. Los dolores del parto la sorprendieron en medio de estas angustias; y se acordó haber escrito en otro tiempo á Horacio que sufrir, y aun morir por él seria para ella una felicidad, y este recuerdo lo hizo cobrar ánimo. La señora d' Arneuse aguardaba con impaciencia á su yerno, pero no tuvo de él ninguna noticia.

Sus dos madres asistieron á Eugenia, quien á cada instante llamaba á Horacio. Tuvo un niño y lloró de alegría al ver que se parecia á su padre; quiso criarlo, y el placer que sentia en contemplar esta viva imagen de su bien amado alivió algo sus penas. Mas de una vez se la vió sonreír cuando su madre decia:—Tráeme al marques de Landon.....Pero esta sonrisa estaba llena de tristeza.

La señora d' Arneuse hacia gran ostentacion de los cuidados que prodigaba á su hija; á cada momento parecia acusar á su yerno manifestando el celo con que hacia sus *veves*.

—No me escribe, decia Eugenia. ¿Qué nombre le pondremos á su hijo? Le llamaremos Horacio Eugenio. Este es el modo de hacernos inseparables, dijo con amargura.

En medio de estos sucesos, la señora d' Arneuse llegó á ser dueña soberana de la casa de su hija. Sintió una alegría que por decencia hubiera querido ocultar pero su felicidad no fué un secreto para nadie: daba sus órdenes con una dignidad y con un instinto tal de mando que la llenaba de placer, aunque no fuera mas que por el modo con que llenaba sus funciones. Algunas veces se

muy incómodo con los senadores moderados: ¿si será porque eso de la protesta no le gusta mucho? Lo cierto es que hasta ahora se ha mostrado muy indiferente y decia que eso era cosa de las Cortes.

Sin duda por esta razon recibió muy bien al nuevo tutor cuando se lo presentó el presidente del consejo de ministros, aunque segun se por personas que tienen motivos para estar enteradas, que D. Agustín no es santo de su devocion.

De resultados de la derrota que sufrió el ministro de Gracia y Justicia en el Congreso cuando á pesar de los esfuerzos que hizo para evitarlo, se aprobó la enmienda de Gonzalez Bravo, y quedó suprimido el consejo de las Ordenes, está el hombre muy disgustado. Tampoco está muy contento Infante, y esto ha sido causa de que hayan corrido hoy por aquí voces de cambio de ministerio. Pero no crean ustedes esto, no hay por ahora nada serio. Lo que si pueden ustedes tener por cierto, es que cada día todos los ministros, incluso el cándido Gonzalez, están mas desanimados. Se ven rodeados de exigencias y no saben como salir del apuro.

Lo que sí corre por muy cierto, aunque no puede asegurarlo á ustedes, es que se van á hacer muchos cambios en palacio en la servidumbre de S. M. y S. A. real; esto no tiene nada de particular; pero lo que sí llamará la atencion de ustedes, es que se piensa en dar los mejores destinos á los senadores y diputados que mas han sostenido la opinion de la vacante.

GOBIERNO.

Senado.

SESION DEL DIA 11.

Se dió cuenta del oficio que el señor marqués de Falces pasó al señor Argüelles como presidente de las Cortes, el día que se votó la cuestion de la tutela. Sabido es que el señor Argüelles devolvió este documento á su autor, bajo pretexto de que no estaba en sus facultades leerlo en el seno de la representacion nacional. El señor marqués de Falces solo le quedaba un medio para hacer constar su voto; pero el señor Heros se encargó de inhabilitar ese medio, oponiéndose á que se consignase en el acta el noble voto del senador de la minoría. Una leve sombra de oposicion asusta al partido dominante.

Toda la sesion se ocupó en discutir el dictámen acerca del canal de Guadarrama. Revelaciones importantes se hicieron: el proyecto aprobado con tanta facilidad en el Congreso, en esa corporacion que diariamente cacarea su interes por el bien del país, es perjudicial, es oneroso; y sin embargo los representantes del pueblo se apresuraron á favorecerlo con sus votos bajo la capa de interes público. Cada día adquirimos una leccion amarga, cada día se descubre mas el velo de hipocresía y de mentira que enebren las verdaderas miras que guian á los hombres de Septiembre.

Tambien en el Senado ha tenido defensores la empresa del señor Gaminda; ellos han conseguido que se deseche el dictámen de la mayoría de la comision, la cual debe de examinar de nuevo este asunto.

(*Correo Nacional*.)

vida y obediente; parecia que el alma de Eugenia habia seguido á Landon. Constantemente estaba distraída y pensativa y ni aun daba gracias á su madre por los cuidados que le prodigaba con un esmero y una actividad inconcebibles. Contenta la señora d' Arneuse con tener un pretexto honroso para quedarse en París y satisficha de la sumision de la duquesa, habia cambiado de opinion.—En fin, decia, he vuelto á conquistar todos mis derechos sobre el corazón de mi hija; y en su concepto, el duque de Landon era solo la causa de los disgustos que habia tenido. Cuatro dias después de la partida de Horacio, Rosalia entró en el cuarto de su ama y le dijo:

—Señora, el criado ha hecho lo que el amo, se ha mareñado.

—Pobre Rosalia!

—Ah! señorita, respondió, yo no me asigo.....si Nikel está con el amo, estoy tranquila, y si el traidor se ha ido sin despedirse de mí es una prueba cierta de que volverá pronto.

—Dios lo quiera! Rosalia.

—Ay, Dios mío! que triste está la señora! no se compono nada, podría vestirla al revés sin que me dijese una palabra.

Sumergida en un dolor profundo, la duquesa esperaba todos los días que llegara el siguiente con una gran impaciencia: todo le incomodaba, hubiera querido devorar el tiempo: el ruido de los coches le causaba una sensacion tan dolorosa, que tuvo precision de estar siempre en las habitaciones interiores de la casa para no oírlo; de pronto dejó de recibir carta de su marido; la exis-

tion dignaba familiarizarse con los criados y les decia: con que no llega el duque de Landon? ah! desearia verlo, me temo mucho que mi hija llegue á caer gravemente enferma. Entonces encontrando un pasto su accion, hacia perfectamente el papel de madre al lado de Eugenia.

La señora d' Arneuse en medio de su dolor profundo conservaba mucha presencia de ánimo, era ingeniosa y fértil en recursos para engañar á Eugenia sobre el tiempo que habia pasado desde la ausencia de su marido; la señora Guérin, admiraba las invenciones de que se servia su hija para distraer á Eugenia. La falta de noticias de Landon era una circunstancia que agradaba cada día la pena de Eugenia: la señora d' Arneuse se hizo de muchas cartas de Landon y con una paciencia increíble, cortó todas las palabras necesarias para componer una carta: en seguida, reuniendo este *pasticcio* en una hoja de papel, hizo saear un *fac címile*, imitó con bastante destreza el sello del correo y presentó á Eugenia esta carta. Cualquiera puede figurarse cual seria la alegría que sintió la duquesa al ver este papel que explicaba el silencio que Landon habia guardado durante tres meses: no discutió el mérito del estilo que tan poco se parecia al de Landon. Llena de gozo dejó caer el papel cuando leyó la recomendacion que le hacia su marido de dar á su hijo los nombres reunidos de Horacio y Eugenia.—Ah! exclamó llorando que ama siempre me ama!.....Tenemos esta preciosa comunidad de pensamientos, este sexto sentido de los amantes....

Desde entonces se disipó su pena, recobró alguna tranquilidad, no sospechó de la sinceridad de esta carta, y se restableció su salud.

(*Se continuará*.)

En la sesion celebrada por la mañana se trató de los casos de reeleccion de algunos diputados que han admitido gracias del gobierno. Los favorecidos son los señores Torrente, Varona, Marañ, Lopez Pinto, y Prim. No incluimos en este catálogo á los señores San Miguel y Serrano á quienes se les ha concedido la cruz de San Hermenegildo.

El Congreso no anduvo en verdad justo ni imparcial, despojando del carácter de diputados á los tres primeros; al paso que hacia una escepcion en favor de los señores Prim y Lopez Pinto. ¿Qué motivo razonable ha habido para ablandar el rigor de la ley en obsequio á los dos mencionados diputados? El señor Prim, se dice, ha ganado sus ascensos sobre el campo de batalla; el gobierno no ha hecho mas que aprobar la propuesta en que S. S. venia incluido. Pero el gobierno, decimos nosotros, fue libre de conceder ó no el ascenso al señor Prim; millares de oficiales bizarros y beneméritos han visto desatendidas sus recomendaciones durante la última campaña. El ministerio, pues, dió una muestra voluntaria de su benevolencia al señor Prim.

Pero el caso del señor Lopez Pino es todavia mas claro. Este diputado era coronel; ahora es brigadier; el señor Lopez Pinto no tiene derecho á que el gobierno le diese ese empleo. Ha sido, pues, una gracia. El señor Lopez, sin embargo, ha sostenido lo contrario. El Congreso ha descargado el peso de su severidad sobre los que reputaba mas flacos; y ha aparecido indulgente con los mas fuertes. Si ellos mismos no se administran entré sí la justicia de la igualdad, ¿cómo esperarla para aquellos que pertenecen á la raza de los ilotas?

SESION EXTRAORDINARIA.

Comenzó á discutirse el proyecto de dotacion del culto y clero. Segun todas las trazas, este grave negocio quedará hoy ó mañana desechado. El Congreso ha desechado como inútil y embarazoso el debate. Ya las discusiones acerca de los puntos de mas trascendencia son una vana fórmula, que acaso desaparecerá tambien dentro de poco tiempo.

El señor Sanchez de la Fuente impugnó la totalidad; el orador se lamentaba todavia de la liberalidad de la comision. En su entender al clero se lo concedia demasiado aun; era preciso rebajar las cuotas que se le señalan.

Tambien otros diputados tomaron parte en esta discusion, entre ellos, el señor Sancho que defendió el proyecto, y el señor Mendizabal que instaba por que se aprobase lo mas brevemente posible. Los deseos del funesto financiero serán cumplidos. (Idem.)

NOTICIAS DEL REINO.

MADRID 14 DE JULIO.

Por el ministerio de Hacienda se ha pasado un orden á los intendentes para que manden practica; un reconocimiento de los tabacos en polvo que existan en las administraciones de estancadas, á fin de que depuren los que haya inútiles para la venta haciendo entender á los administradores, guarda-almacenes, terceneros y estanqueros que quedan responsables al reintegro á la hacienda del valor de los que on adelante se inutilicen por falta de cuidado en su conservacion, ó por haber pedido mayor cantidad de la que prudencialmente se considera necesaria.

—La Gaceta de ayer ha publicado la ley sancionada autorizando al gobierno para plantear los aranceles conforme al proyecto de la comision nombrada al efecto.

—En la sesion de ayer aprobó el Congreso tres artículos del proyecto de dotacion del clero y continuó la discusion sobre el presupuesto de Gracia y Justicia. En el Senado se aprobó el proyecto aboliendo el impuesto para el teatro de Oriente.

—Escriben de Barcelona que con motivo de la venta de algunos géneros de contrabando, han ocurrido desavenencias entre el ayuntamiento y la autoridad militar tomando parte en ella los capataces de la asociacion de jornaleros.

—Por acuerdo del ayuntamiento de la villa de Olivares se ha quemado en la plaza pública por manos del alguacil, un papel impreso contra D. Santiago Garcia y Santa Olalla tesorero de la iglesia colegial de dicha villa.

—La Gaceta de Hannover del 29 de Junio último anuncia oficialmente el fallecimiento de S. M. la reina de Hannover, esposa del actual rey Ernesto, duque de Cumberland. Esta princesa es hija de la casa alemana de Mecklenburg Strohitz

—La Gaceta no publica nada oficial interesante.

—Los periódicos de Zaragoza y Andalucia están destituidos tambien de interes.—Los de Barcelona confirman oficialmente las noticias que contiene nuestro número de hoy bajo el epigrafe de Ribelles.—Finalmente de las provincias Vascongadas no ha llegado ninguna novedad.

—Las noticias de Paris son del 8, no ofrecen el mayor interes. Segun cartas de Italia don Miguel no habia querido renunciar sus derechos á la corona de Portugal, y don Carlos se retiraba á Alemania. Las fortificaciones de Paris seguian, y la prensa liberal ve en aquellas ciudadelas un ataque seguro contra la libertad. Habianse cotizado los fondos en la bolsa sin tendencia á la alza: seguian estacionados: nuestra denda á 223, y la pasiva á 5.

—El señor Argüelles, tutor elegido por las Cortes para S. M. y A., tuvo ayer la honra de ser presentado por el señor presidente del gabinete á las régias pupilas, de las cuales fué recibido con notable amabilidad y agasajo. La reina manifestó al señor Argüelles que ya le conocia; y sobre este y otros puntos propios de tal visita, mediaron algunos coloquios entre las augustas niñas y los referidos personages.

Tambien fueron ambos señores á visitar al regente del reino, con el cual tuvieron las esplicaciones mas satisfactorias y de mas intima confraternidad y armonia, ya en lo privado y personal, ya en lo perteneciente á los asuntos públicos.

—El jurado de calificacion ha absuelto por siete votos contra cinco el artículo denunciado del *Huracan* correspondiente al número 303 de dicho periódico

—En el *Faro* de Bayona del 11 que nos ha llegado hoy, leemos lo siguiente:

—La *Gaceta de Colonia* del 14 de Julio anuncia que en Francfort sobre el Mein esperan dentro de poco tiempo á don Carlos, que deberá fijar su presidencia en Salzbargo. Las tres grandes potencias le darán una pension de 50,000 fr. y Turin 25 000. El general carlista principe de Lychowky recibirá y cumplimentará á don Carlos en la frontera alemana de Forbach. Dicho periódico añade haber recibido estas noticias por conducto auténtico.

—A consecuencia de las medidas adoptadas por el ministerio frances relativas á refugiados españoles, y que publicamos en nuestro número del Sábado ha espedido el prefecto de Bayona pasaportes al obispo de Pamplona, don José Ramirez de Arellano y otros eclesiásticos y seculares.

REMITIDO.

Señores redactores del GLOBO.

Espero que den cabida en su periódico á estas líneas. S. S. S.—J. J.

Plaza de Toros.

En el sumario formado á Daura han declarado varios testigos; pero sus declaraciones no pueden hacer fe, son legalmente nulas, porque el ayuntamiento carece de jurisdiccion para oirlas, y porque á Daura se le ha negado intereso. Hay mas; los testigos son tachables, porque me han asegurado, y lo creeré si nadie rectifica mi error, que ó son dependientes del ayuntamiento, ó de la empresa de la Plaza de toros.

En todo esto ¿no se descubre bien claramente la parcialidad de los concejales?

Pero hay tambien documentos, que se han publicado en los periódicos; esos documentos son el certificado del maestro mayor de fortificacion, el de los maestros de obras, y el del mismo Daura.

¿Y qué prueban contra Daura esos documentos? Legalmente hablando, nada.

Nada, porque habiendo todos medido materialmente con personas, han venido á parar á resultados muy distintos; y porque los maestros de obras se han mostrado parciales en esta ocasion, y hay ademas antecedentes y muchos para probar ante cualquier tribunal del mundo que apesar de que ellos sean personas tan honradas y tan putas como la que mas, estan apasionados, y son parciales en este asunto, y su testimonio no hace, ni puede hacer fe en juicio.

Pero hay otro tribunal que no necesita de pruebas legales para juzgar, y sentenciar: la opinion pública, y la opinion pública acusa á Daura, porque cree que en la plaza no caben cómodamente las 11.092 personas que dijo en su certificado, y porque vé que los empresarios han tenido que hacer gastos nuevos para agrandar la plaza.

Este es el mayor, el mas fuerte cargo que á Daura se hace, lo he presentado dándole toda su fuerza; porque sé que á su sombra la opinion pública tolera los defectos y los desaciertos de las autoridades, y de otras muchas personas, y permite sin censurarle que Daura sea una víctima espiatoria.

¿Puede ser un defensor mas leal, y mas franco de la justicia y de la razon?

No censuro á la opinion, me quejo de que no sea completamente justa, y pido que me oiga, y juzgue, para que todos los que en este asunto han tenido una parte de culpa, sufran su parte de pena, de censura del mas elevado, y mas poderoso de todos los tribunales.

Pero este articulillo va siendo demasiado largo. Hasta mañana, señores redactores.—J. J.

Continuacion del remitido sobre los comisionados de carnes. (*)

Con pausa y tal vez con machaconeria, iba yo prosiguiendo la enumeracion de la abultada lista de hechos comprobantes de los abusos que el monopolio habia acarreado al mercado de carnes, cuando la granizada de artículos que llueven en el *Nacional* cada dia que pasa me precisa á interrumpir mi sistema y dedicar unas cuantas líneas á la refutacion de ciertos argumentos especiosos que en aquellos aparecen diseminados, á fin de que algunos lectores, que poco enterados en la materia pudieran deslumbrarse con el oropel de unos sofismas que mis contrarios se han empeñado eu hacer pasar por razones incontestables acaben de desenganarse completamente. Confesando que varios de aquellos remitidos estan habilmente puestos, me conduelo de que unas plumas tan bien cortadas se dediquen materialmente á hacer de lo negro blanco, y suplir su falta de raciocinio con declamaciones que no vienen al caso.

Tengo á la vista los numerosos remitidos á que me refiero, y como la mayor parte de las objeciones que presentan se hallan destruidas en mis artículos anteriores; solo me detendré en refutar algunas, que parecen de una naturaleza mas relumbrosa, aunque muy semejantes á las piedras falsas que por el tamaño no ganen en el valor.

Dejando á un lado el remitido de D. Manuel Requijo, uno de los dictadores, y que vió la luz pública el dia 8 del corriente mes, porque no es extraño respire este señor por la herida, y toque con las manos al cielo, viendole el coto que á su monopolio establece el justísimo acuerdo de la municipalidad, amen de referir á mis lectores á lo que he dicho ya sobre esta materia en mis artículos antecedentes, nos damos de cara con el amante de lo justo, que bien merece el título por todos conceptos de campeón de la presente polémica. Arrebatado por su celo hacia las leyes, puede disimularse, pues sabemos que el entusiasmo es una de las pasiones ciegas, que empiece en su remitido de igual fecha, en que nos dice que el ayuntamiento ha nombrado cuatro comisionados para que solo estos puedan entender en las ventas de las carnes; siendo asi que aquella corporacion ha estampado en letras de molde que los traficantes quedan en libertad de hacerlo por conducto de estos ó por otras personas que sean á su agrado. Partiendo de base tan errónea no nos queda otro recurso que el encogernos de hombros y decir "¡pobrecito que lastima!" cuando le vemos prorumpir en exclamaciones y llenar una columna entera de raciocinios, vehementes sí, pero de suma impotencia porque están fundados en un absurdo.

Aun le sigue el vértigo el dia 10 de Julio cuando acusa al ayuntamiento de haber decretado un impuesto sobre las carnes, facultad muy agena de lo que le conceden las leyes; pero, señor, ya que usted sea amante de lo justo, sealo tambien de lo verdadero! Si el reglamento de la casa de matanza es una de las atribuciones de la municipalidad, ¿no podrá esta crear los destinos adecuados, para que aquel establecimiento ofrezca á sus concurrentes las mayores garantías? ¿No lo ha hecho esto ya el de la corte, sin que ni el gobierno superior, ni la prensa periódica hayan hablado una palabra en contrarresto? Ademas, ¿los comisionados anteriores trabajaban de valle? ¿No recibian 18 rs. por sus dilaciones? ¿Y puede llamarse impuesto ruinoso á una rebaja hecha en favor de los que hasta aquí han tenido que pagar mas del doble? ¿Será perjuicio para el público amoniarle sus desembolzos? Creo muy bien que los criadores de tierra adentro al oír que los derechos del mercado iban á subirse ocho reales por res, y me consta que se les ha escrito esta sutil patraña, se retraerán de concurrir á un punto donde tan recargadas suponen las gabelas; tambien me consta que á muchos dueños de ganado en Jerez de la Frontera se les ha imbuído maliciosamente en tal error; por fortuna, me facilita recursos la prensa periódica para desenganarlos con pocas palabras.

¡Criadores de ganado, dueños de reses, el Excmo. ayuntamiento de Oidiz, velando por vuestros intereses ha establecido cuatro comisionados de carnes, con las fianzas competentes, á los cuales podéis acudir para verificar vuestras ventas. Se acabó el monopolio; vosotros sois dueños de hacer los ajustes; se acabó en el matadero la estafa; vuestras reses no perderán de aquí en adelante ni una onza de carne, porque hay quien vigile, hay quien cele, hay quien os sirva con lealtad y exactitud, asegurándoos ademas el pago de vuestros valores en la romana misma; y todo esto por la ínfima y única gabela de 8 rs. por res!!!

Los comisionados establecidos por la municipalidad, dice el amante de lo justo, no son hombres inteligentes en la materia: á esto le respondo que á lo menos tres de ellos lo son y en alto grado: uno especialmente ha sido traficante continuo de este mercado por espacio de treinta años. Ya me parece que deberá dársele el título de maestro á estas horas.

En otra parte añade el mismo bien informado señor

(*) Véanse los números 269, 269, 270 y 271.

que el espresado nombramiento acarreará el deseido de cuanto pertenece á la salubridad porque no lo entienden. ¿Y quien le ha dicho que es incumbencia de los comisionados semejante ramo? Ahí están los alcaldes y capataces que lo tienen por obligacion. ¿Se han quitado estos por ventura? pues entonces qué perjuicios irroga la salubridad con el nombramiento de unos sujetos que nada tienen que ver con ella?

Lejos estoy de apoyar el sistema de privilegios, de que con tanta equivocacion se queja el mismo articulista en el acuerdo que defiende, y soy tan enemigo de toda especialidad, que constandome existen en el matadero, desde tiempos aciagos, ciertas y ciertas familias para el desempeño de las faenas de la espresada casa, digo que es muy justo cese ya este eselusivismo y se generalice y dejen de ser hereditarios de padres á hijos pudiendo apañillarse de este modo en perjuicio del mismo servicio: tengalo presente el Exmo. ayuntamiento cuando ponga en ejecucion el nuevo reglamento de que parece se ocupa. En esto verá mi contrincante hasta que punto odio los monopolios y las excepcionalesidades.

Si en la medida adoptada por el ayuntamiento hubiese yo advertido la menor tendencia á los odiosos privilegios, tambien hubiera alzado el grito como el amante de lo justo y aunque no con igual elocuencia, lo hubiera hecho con mayor cordura. Licitas son cuantas medidas se tomen para que triunfe la causa que defendemos siempre que se hallen dentro del circulo de la justicia. Muy distante por lo tanto estoy de aprobar el proceder del amante de las leyes el cual, en su remitido que apareció en el Nacional del 13, se olvida hasta de las leyes divinas, y en vez de amar á su prójimo como á sí mismo, desentierra y deshonra á los pobres difuntos, sin que para nada convenga á su propósito. Hace mas de cuarenta años que habo un defaleo en el arca de superepiti y la causa de su descubrimiento fué el mismo Gutierrez que se menciona. Entonces habia tableros y hoja diaria, y la aplicacion de aquel caso á este es el disparate mas craso que ha podido cometerse.

Fuerza de consouante á lo que obliga
A hacer de negras blancas las hormigas
El enemigo de los abusos en su remitido del 17 confiesa que va á dar al público la historia de los tolerados desórdenes de la casa de matanza, luego los ha habido y han sido tolerados; pero el mismo articulista en los párrafos siguientes niega que hayan existido esos mismos perjuicios cuya historia promete dar, y tergiversando unos hechos que son bien públicos, y cometiendo de mas crasa de todas las contradicciones apostrofa á los traficantes y aun á los ayuntamientos mismos; á los primeros porque no han acudido con representaciones en queja de sus vejámenes; á los últimos porque no se han aprestado á cortarlos de raíz.

Si el establecimiento de los comisionados es ventajoso, añade, ¿cómo es que representái pidiendo la derogacion de una medida contraria á vuestros intereses? Contestaré satisfactoriamente á semejantes sofismas. Cansados los traficantes, como ya he dicho, de esponerse y sufrir severas pérdidas por la falta de formalidad que hacia del mercado de carnes una pura Babilonia, se entregaron en manos de los dictadores, porque estos, á pesar de todos los gravámenes que su monopolio aglomeraba sobre el traficante, hacian efectiva la realizacion de sus cobranzas, aunque en extremo cohibidas; y del mal el menos. Caro está que si existian desórdenes tolerados, como con tanta sencillez confiesa el articulista, seria inútil reclamar su reforma. Si señor, hablo como imparcial, en muchos de los ayuntamientos anteriores ha habido una señalada negligencia en los asuntos referentes á la casa de matanza por la sencilla razon de que no puede exigirse de los concejales conocimientos en todos los ramos de la administracion municipal, y el de carnes y ganaderia precisamente es uno muy ageno de los que constituyen la inspeccion general en una plaza mercantil de la naturaleza de la de Cádiz. Ven el señor articulista, que pronto se ha acaudido á remediar los abusos del mercado de carnes, luego que han congado los altos destinos municipales unos sujetos tan inteligentes en la materia.

El valor de las representaciones en que se apoya el enemigo de los abusos quien supongo compone una misma trinidad con el amigo de lo justo y el amante de las leyes, esto es tres firmas distintas y un solo articulista verdadero, quedará reducida á la nulidad si consideramos que ya se han descubierto en ellas firmas falsas y suplantadas; y de sujetos que no tienen inteligencia ninguna en estas negociaciones porque en su vida se han acercado á nuestro mercado, otras, arrancadas por compromiso, ó de resultados de haberles pintado como negro lo que era mas blanco que la cal de Moron, y finalmente otras que tambien aparecen anejas á algunas representaciones en sentido contrario. Bien sabe el articulista cuan fácil es poner en juego ciertos resortes para reunir firmas de hombres que por lo comun son tan sencillos y se hallan tan fuera del alcance de los medios que pudieran servirles para fundar un criterio imparcial y justo.

A pesar de leerse en el mismo remitido que son varios los corredores de carnes que se ocupan del espresado negocio, vuelvo á asegurar que no por eso son menos esclusivos los dos dictadores, ó llamense Requejo y Ramirez, que por las causas que ya me fastidio á mí mismo de repetir tanto, han absorbido y reasunido en sí todas las comisiones, pudiéndose considerar á los dos ó tres que se quiere hacer pasar por corredores como á unos dependientes de aquellos, enteramente sometidos á sus órdenes y asatariados con una vequinna parte que reciben de los mismos, siendo por consiguiente efímera é irrealizable, mientras dure el monopolio, la medida de admitir por

corredores á cuantos ofrezcan las garantías suficientes, pues solo seria aumentar el séquito de dependientes de los espresados dictadores.

Por último pregunta el articulista ¿qué como sucede que con tantas ventajas como reportan los traficantes con los nuevos comisionados, no haya quien hasta ahora les haya encargado la venta de una res? Fácil es satisfacer á esta pregunta. Ahí se ve el acatamiento, la humillacion, el terror que infunde en el mercado la omnimoda dictadura. Los mercachifles son testigos de la polémica que de resultados del acuerdo se ha suscitado en los papeles públicos, están rebellosos del éxito de un asunto que aun depende de la resolucion de la Diputacion provincial; conocen muy bien que se les cerraría la puerta del mercado, al menor signo de sacudir el yugo ominoso de los dictadores, y que sus intereses padecerian en caso de anular el acuerdo la última espresada corporacion; la prudencia les señala tan político proceder, aunque aguardan con anhelo el instante de ver desatados unos nudos que tanto le restringen y vejan. Por otra parte, los destinos regenerados de los comisionados, pues que ya existieron otra vez, no prestan todavia bastante seguridad, ni estos por causa de la suspension han intervenido aun en los cobros, ni en ninguna otra diligencia que el escelentísimo ayuntamiento les confiara; al paso que los espresados, unos por igual causa, otros porque son deudores á los monopolistas, y otros en fin por parentesco ó relaciones de familia, se hallan del mismo modo sometidos y subyugados á su omnimoda voluntad.

Este es el verdadero estado de una cuestion cuyos hechos en vano desfigurar: el momento de la decision está á mano y la esperiencia acreditará la justicia de mis razones. La escelentísima Diputacion provincial, en cuyo seno existen hoy jueces competentísimos de este negocio, ilustrada ademas por los raciocinios de la inteligente comision que de su seno ha nombrado un ayuntamiento verdaderamente enemigo de los abusos, no podrá menos de dar un fallo arreglado á la imparcialidad que exige un negocio de tanta cuantia, en el que se ven san conocidos intereses y mas que todo la conveniencia pública.

Peculiar y esencialísimo es de los ayuntamientos proporcionar, por cuantos medios estén á su alcance, disfruten sus convecinos las mayores ventajas en los artículos de primera necesidad; ahora bien ¿que modo mejor que el de acreditar sus mercados pues que de ello resulta forzosamente la concurrencia de vendedores, que es la que ocasiona al punto la baratura? siendo así que el descrédito de estos aleja indudablemente á los vendedores y de aqui la carestia. El acreditar su mercado es la medida que ha adoptado el ayuntamiento, y el despilfarró y descrédito en que hace años se halla, han ocasionado el que se retraigan de concurrir los marchantes como notoriamente se propala en todo el interior de la provincia y en la de Córdoba, pues obra en mi poder carta de aquellos traficantes, que aseguran no vendrán al matadero mientras este no se arregle: (documento que verá la luz pública otro dia). En fin no se oye otra cosa que el temor que inspira la desconfianza de ser vejados en el valor de sus efectos, porque no tienen facultad para defender sus intereses, ni en el precio del mercado ni en la tasa del matadero como ya está suficientemente exhibido.—*El imparcial.*

(Se continuará)

CADIZ

LUNES 10 DE JULIO.

Santas Justa y Rufina, vírgenes y mártires y San Vicente de Paul, confesor.

El jubileo está en la iglesia de Ntra. Sra. del Carmen. OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reunido al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol.	12½ s. 0.	30,69.	NNO.	Clara.
Al mediodia.	17¼ s. 0.	30,13.	NO.	Idem.
Al p. el sol.	16 s. 0.	30,10.	ONO.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale.... á las 4 y 50 minutos de la mañana.
 Se pone..... á las 7 y 10 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Segunda alta á las 3 y 15 min. de la madrugada.
 Primera baja á las 9 y 24 min. de la mañana.
 Primera alta á las 3 y 24 min. de la tarde.
 Segunda baja á las 9 y 43 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el dia de ayer.

Hombres.....	0
Mugeres.....	0
Niños.....	1
Niñas.....	1
Total.....	2

PARTE MERCANTIL.

Fondos españoles en Londres el dia 10 del corriente.
 Deuda activa... .. 21½ á 21¼

diferida..... 10¼ á 10½
 pasiva..... 4¾ á 5

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Vapor paquete ingles Montrose, cap. G. Wilson, de Londres y Lisboa en 28 horas con mercancías y correspondencia, á don Pedro de Zulueta y compañía.
 Vapor español Peninsula, don Lorenzo Mercader de Gibraltar y Tarifa en 9 en lastre, á los señores Zulueta y compañía.
 Y seis embarcaciones menores.

SALIDOS.

Fragata rusa Toive, cap. Lindors, en lastre para Iviza.
 Bergantin ingles Maria Cecilia, Thomas D. Hamley, para el Norte.
 Polacra-goleta francesa la Marie Rose, cap. A. Farlier, en lastre para Sevilla.
 Polacra-goleta francesa Pierre Antoine, cap. E. Merie, en idem para idem.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cádiz.

Del Puerto.

LUNES 19.

ESTRELLA.

8½ de la mañana. | 5½ de la mañana.
 11¼ de idem. | 10 de idem.

SOL.

10¼ de la mañana. | 9¼ de la mañana.
 12¼ de idem. | 11¼ de idem.
 3¼ de la tarde. | 2 de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Entre Cadiz y el Puerto.

EL BETIS.

EL CORIANO.

Patron Antonio Perea. Patron Vicente Gonzalez.

De Cádiz.

Del Puerto.

LUNES 19.

10¼ de la mañana. | 9¼ de la mañana.
 1¼ de la tarde. | 12 de idem.
 3¼ de idem. | 2¼ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El ANDALUZ saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Martes 20 del corriente á las 10 de la mañana.

El TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Miércoles 21 del corriente á las 10¼ de la mañana.

PARA SANTANDER.

con escala por Oporto, Vigo y Coruña.

Saldrá el Jueves 22 del corriente á las cuatro de la tarde el vapor PORTO, su capitan J. A. Figueira; admite pasajeros para dichos puertos y darán razon en la calle del Molino, núm. 52.

ANUNCIOS.

EN la tienda de MARCOS CUESTA, calle de la Amargura, núm. 99, donde establecieron los encartidos, se realiza hoy en adelante una gran partida de trajes, muselina de lana y de chál de idem, dibujos de último gusto y toda clase de colores y calidad superior, á 70 y 75 rs. Ademas hay un gran surtido de driles de hilo, de colores y blancos, de 10 á 18 rs. vara. Pañuelos de seda cruda muy bonitos, á 20 y 22 rs. Pañuelos de esparto, lisos y listados, á 8 rs. Pañuelos de espumillas superiores de ocho cuartas, á 90 rs. y grana, á 110. Toda clase de lienzos, medias de hilo y toallas, á precios arreglados. Ropa hecha á los precios siguientes: Levitas de pano, bien hechas y al último gusto del dia, á 8, 10 y 12 ps. Idem de labal, á 45 rs. y de dril 55. Chaquetas de guinga, á 25 y blancas á 36. Pantalones de pan de pobres, á 18 y 20, y de dril, á 25, 30 y 40 rs. Camisas de royala, de hombre, á 20, de bretaña, 25 y 45, de olanda, á 45, 50 y 60. Dichas con puntas; para señoras á 20, y de Irlanda, á 30 y 35; y ademas hay toda clase de sábanas y calzoncillos que se darán á precios sumamente equitativos. 8°

Teatro del Balon.

Esta tarde se ejecutara la funcion siguiente:—1.º sinfonia. 2.º la pieza en un acto EL GASTRONÓMO SIN DINERO.—3.º Mollares Sevillanas.—4.º La graciosa pieza SECRETARIO Y COCINERO.—5.º Intermedio de cantado.—6.º El baile pantomímico, titulado: EL SARGENTO MARCOS BOMBA.—el 7.º y último: el sainete LOS TUNOS CASTIGADOS.—A las seis.

Editor responsable: A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO, calle del Vestuario, núm. 57.